

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – en Comú Podem – En Marea, a iniciativa de su diputada, **Yolanda Díaz Pérez**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 185 del Reglamento**, presenta la siguiente **pregunta escrita** relativa a la ampliación de almacenamiento de la empresa "Regasificadora del Noroeste, Sociedad Anónima" (REGANOSA) ubicada en Punta Promontoiro (Mugardos – A Coruña)

Congreso de los Diputados, 14 de noviembre de 2017



Fdo.: Yolanda Díaz Pérez

Portavoz En Marea

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La empresa "Regasificadora del Noroeste, Sociedad Anónima" (REGANOSA), viene anunciando desde hace meses su intención de construir un tercer tanque de almacenamiento de combustible en sus instalaciones de Punta Promontoiro, en el ayuntamiento de Mugaros (A Coruña), para suministrar gas natural licuado a buques de cualquier tipo.

Además, también han anunciado obras en el *jetty* (brazo de carga y descarga) y establecer una red de plantas satélite para ofrecer este servicio en el resto de dársenas gallegas, ampliaciones que tiene como objetivo, por una parte ampliar la capacidad de almacenamiento y de regasificación de Gas natural licuado (GNL) y por otra dedicar REGANOSA a un nuevo negocio de suministro de este gas licuado a buques que potencialmente recalarían en la Ría de Ferrol para aprovisionarse de este combustible.

El Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea denuncia, una vez más, el funcionamiento de esta planta regasificadora, dado que su ubicación ha sido anulada hasta en cuatro ocasiones por el Tribunal Supremo, por carecer de la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental, por el riesgo que supone para las poblaciones cercanas. Y lo más grave y sorprendente es que a pesar de estas sentencias, ha sido el propio Gobierno quien ha eximido a la empresa de la obligación de cumplir con la Ley mediante Resolución de Consejo de Ministros de fecha 27 de mayo de 2016 (10 años después de empezar a operar su planta regasificadora y un mes después de la cuarta sentencia del Tribunal Supremo).

Cabe recordar, además, que la instalación de la planta gasista en el interior de la Ría de Ferrol siempre ha contado con la oposición de la ciudadanía dada su peligrosidad: la planta de gas almacena 150.000 toneladas de gas natural licuado (GNL), unos 7.500.000 GJ o 1.792 kilotones (potencia energética), y está situada al lado de un complejo petroquímico que alberga a su vez 283.000 m³ de combustibles y sustancias químicas.

Las viviendas más próximas, que pertenecen al núcleo de Mehá, están a 100 metros de la misma. En este núcleo viven 400 personas. El núcleo urbano de Mugar dos a 900 metros y el Arsenal Militar de Ferrol a 800 metros. Si se construye un nuevo tanque almacén esta concentración de energía se incrementaría en un 50%.

Por otro lado, los grandes buques gaseros que suministran a la planta tienen que transitar por un canal largo, estrecho y poco profundo, con condicionantes de viento, calado y visibilidad. En caso de una emergencia en las operaciones de descarga, el gasero no podría salir del interior de la ría, no pudiendo cumplimentar con la normativa de navegación que requiere la inmediata evacuación del gasero fuera de la ría en caso de una emergencia. Así, constituiría una amenaza para la población de Ferrolterra si se fondeara, tal como se tiene previsto, a 400 metros de los arsenales y de la ciudad de Ferrol.

Si se lleva a cabo el proyecto de Bunkering de GNL a buques, esta circulación de barcos por el canal de acceso a la ría interior se incrementaría, aumentando de este modo el riesgo de encallamiento, accidentes que se ya se han registrado en otras ocasiones.

Para obtener el visto bueno de la Comisión Nacional de la Energía, los socios de REGANOSA se comprometieron y así consta en el proyecto básico adjuntado en julio de 2000 para la solicitud autorización de construcción, a adquirir el 80% de la producción para los ciclos combinados y el resto, el 20% correspondería a la nueva demanda inducida por la propia planta en el entorno industrial de la zona, alcanzando los 500 millones de m³/año de gas natural / (0.5 bcm/año) comprometido por parte del Grupo Tojeiro, impulsor del proyecto junto a las quebradas entidades bancarias Caixa Galicia, Caixa Nova y Banco Pastor.

Todo ello cuando el mercado gallego que estaba ya suficientemente abastecido sin necesidad de la instalación de esta infraestructura en Mugardos, pues se disponía del siguiente suministro de gas: por el Sur (Portugal) 150.000 m³/h y por Asturias 200.000 m³/h. Es decir, un total de 3.000 millones de m³/año, cifra que excede en mucho los 1.850 millones registrados durante el primer año de funcionamiento de la planta.

Y los datos desde la entrada en funcionamiento de la planta así lo avalan: por ejemplo, la producción de los ciclos combinados en Galicia en 2010 fue de 2.142 GWh que frente a los 44.447 GWh/año de capacidad nominal de la planta, solo supone un exiguo 4,8 % de la capacidad nominal, frente al 80 % comprometido.

La producción física nominal de la planta de REGANOSA apenas alcanzó el 20% en septiembre de 2017. Los niveles de tanques en los años 2016 y 2017 han estado con valores por debajo de 200.000 m³ (salvo en enero de 2016), que se corresponde con los 2/3 de su capacidad nominal. Por tanto tienen siempre un tercio de su capacidad de margen de maniobra. Además, en los registros de la propia compañía se detecta que, salvo excepciones puntuales, lo más habitual es una sola descarga al mes, frente a las hasta 5 descargas de Barcelona. Así comprobamos que no es necesario más capacidad de tanques, en tal caso lo que se necesitaría serían más descargas.

Por otra parte, ni en la planificación vigente del Sistema Gasista, que es la correspondiente al periodo 2008-2016, ni en el borrador, de julio de 2011, de planificación del Sistema Gasista para el periodo 2012-2020 aparece recogida la construcción de un tercer tanque en la planta de regasificación de Mugardos.

Por lo tanto el tercer tanque de REGANOSA, además de no ser necesario al estar ya infrutilizados, tal como hemos señalado, los dos tanques existentes, no aparece en ninguno de los escenarios considerados en la Planificación del Sistema Gasista.

Autorizar una tercer tanque en la planta de regasificación de Mugarodos, aumentaría, como consecuencia de la retribución por la inversión realizada, el componente regulado de la tarifa del gas y por lo tanto el importe del recibo del gas, además de suponer un nuevo freno a la implantación de las energías renovables.

Por todo lo expuesto, la diputada Yolanda Díaz Pérez presenta la siguiente Pregunta para la que solicita respuesta escrita:

1. ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la intención de la empresa REGANOSA de construir un tercer tanque en sus instalaciones de Punta Promontoiro, en Mugarodos (A Coruña)?
2. ¿Ha iniciado la empresa REGANOSA algún trámite administrativo con el Gobierno para solicitar autorización previa para la mencionada obra?
3. En caso afirmativo, ¿tiene previsto el Gobierno conceder la citada autorización?
4. ¿Dispone el Gobierno de estudios técnicos que indiquen que se dan las circunstancias para hacer viable la construcción de un tercer tanque de almacenamiento en REGANOSA? En caso afirmativo, ¿cuáles?
5. A pesar de la escasa producción de Reganosa, ¿tiene previsión el Gobierno de que la demanda de GNL suba en cantidades tales que sea necesario duplicar la capacidad de almacenamiento de REGANOSA? ¿En qué se sustentan?
6. A la vista de la ilegalidad en la que se encuentra la empresa REGANOSA, tal y como ha sentenciado el Tribunal Supremo, ¿tiene previsto el Gobierno eliminar a Reganosa del sistema de retribuciones estatal?

7. ¿Cómo tiene previsto el Gobierno garantizar el cumplimiento estricto de la normativa medioambiental, de seguridad y de ordenación del territorio y, singularmente, en lo que respecta al Plan de Emergencia Exterior, en las instalaciones de la planta de recepción, almacenamiento y regasificación de gas natural licuado de la empresa Regasificadora del Noroeste S.A (Reganosa) en la provincia de A Coruña?
8. A la luz de la información facilitada por su propio Ministerio sobre el coste anual de la hibernación del Proyecto Castor, ¿consideran que sería prudente seguir incrementando las infraestructuras gasistas?
9. Tratándose Galicia de un territorio con la potencialidad de convertirse en un modelo para el resto del mundo de energías renovables, creando empleo y oportunidades, ¿considera el Gobierno que la gasificación del territorio gallego es necesario? En caso afirmativo, ¿qué estudios sostienen esta afirmación?
10. ¿Ha mantenido el Gobierno, en fechas recientes, reuniones con la Xunta de Galicia sobre Reganosa? En caso afirmativo, ¿de qué se ha tratado en ellas?
11. ¿Considera el Gobierno que ha existido suficiente transparencia en este proyecto?
12. ¿La responsabilidad ante el aumento del riesgo de un accidente o explosión a quien competiría en opinión del Gobierno?